



ANGOL, 16 de noviembre de 2021.-

AUTORIZACION N° 581

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
e) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -
g) Solicitud de Compra N° 22 de fecha 19 de octubre de 2021, solicitada por la Sra. Sandra Vega Klapp, Coordinadora Programa de Integración Escolar de la Escuela Nahuelbuta.
h) Ord. N° 82 de fecha 19 de octubre de 2021 que solicita autorización de adquirir Instrumentos de Evaluación Psicológica y Psicopedagógica para el Programa de Integración Escolar.
i) Proyecto Pedagógico para Adquisición de Instrumentos de Evaluación Psicológica y Psicopedagógica Programa Integración Escolar año 2021".
j) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
k) Correo Electrónico de la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Comunal Subvención SEP, PIE y otros en el cual se autoriza el inicio del Proceso de Adquisición.
l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Básica Nahuelbuta.
m) Cotización N° 2750-34-COT21 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir protocolos Wisc V para el Programa de Integración Escolar con el objetivo de evaluar de manera sistemática a través de test estandarizados y reconocidos a nivel nacional, a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, que ingresan o continúan en PIE, con la finalidad de recopilar información ya sea en el área cognitiva, afectiva y emocional y así generar acciones pertinentes de acuerdo a sus necesidades.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la **Orden de Compra N° 2750-39-AG21**, al proveedor **Sr. LIBRERÍA EDUARDO ALBERS LTDA., Rut. N° 83.171.800-5**, la adquisición de Protocolos WISC V para el Programa de Integración Escolar, PIE, de la Escuela Nahuelbuta.

2.- Impútese con cargo a **PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR** año 2021 por un valor de **\$652.120** (seiscientos cincuenta y dos mil ciento veinte pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

JOSELYN LILLO INOSTROZA
Encargada de Compras Públicas
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA
DIRECTORA
NANCY FUENTES CABEZAS
Directora
ESCUELA BÁSICA NAHUELBUTA

BGI/ACG/NFC/MPDC/JLI/jli

DISTRIBUCION:

- Interno.
- Expediente de Pago.